

ID DOCUMENTO: bkc/w90vvcB6sEtIPuGGH3QDc7c=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA
Universidad de Málaga

Acuerdo de encomienda de gestión entre el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social y el Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga, para la realización de la I Encuesta Diagnóstico sobre la violencia de género en la Universidad de Málaga.

Primero. Las partes

El Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social y el Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga (en adelante CISA), en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan que el CISA lleve a cabo las actividades de carácter material o técnico que se relacionan a continuación, por razones de eficacia y al no disponer el citado Vicerrectorado de los medios técnicos idóneos para su realización.

Segundo. Descripción de la actividad

El objeto general de esta encomienda comprende la realización de una encuesta diagnóstica estadísticamente representativa para conocer las opiniones de los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Málaga (Estudiantes, Profesores y miembros del PAS) con el objeto de medir la percepción social sobre la violencia de género en esta universidad. La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala:

- a) Diseño del cuestionario de recogida de datos, estructurándose en tres grandes apartados: preguntas de clasificación, preguntas relativas a los principales objetivos específicos del estudio referidos a la percepción social sobre la violencia de género y preguntas sociodemográficas. El tamaño del cuestionario será LARGO (entre 40 y 45 preguntas o ítems), y la recogida se realizarán por internet (CAWI) y por teléfono (CATI)
- b) Elaboración de una muestra probabilística nominal cuyo universo abarcará toda la Universidad de Málaga estimada en unas 40.000 personas (35.500 estudiantes, 2.500 profesores y 2.000 miembros del PAS). Los ficheros de contacto actualizados (email, teléfono, etc.) necesarios para la elaboración del estudio serán suministrados por los correspondientes vicerrectorados de la UMA (Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Deporte, y la Gerencia de la UMA). El tamaño teórico de la muestra será de 6.000 unidades y se espera conseguir una muestra aproximada de 3.000, teniendo en cuenta la distribución proporcional de la UMA por sexo en todos los colectivos (PDI, PAS y estudiantes) y las cinco principales áreas de conocimiento en el caso del PDI y estudiantes.
- c) Realización del trabajo de campo para la recogida de datos con carácter polietápico y multicanal. En una primera fase a través de cuestionario on-line y en una segunda fase a través de llamadas telefónicas a las unidades muestrales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-10-2020 11:53:53
REQUENA SANTOS FELIX	09-09-2020 13:00:36
JIMENEZ LUCENA ISABEL	09-09-2020 21:32:15



seleccionadas. Se prevé la realización de un máximo de tres intentos por internet y tres llamadas a cada unidad seleccionada. CISA no se hace responsable de no conseguir el total de la muestra estimada si no se proporciona la actualización de bases de datos de la comunidad universitaria por parte de la UMA.

- d) Preparación de la matriz de datos, depuración y revisión de los datos obtenidos. Anonimización del fichero de microdatos. Realización de informe de marginales y tablas con los principales cruces.
- e) Entrega de todas las tablas y archivo de microdatos elaborados para esta encuesta. Durante el plazo de un año (desde la entrega), los microdatos quedarán en exclusiva a disposición del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social que encarga este estudio para su explotación, publicaciones, difusión, etc. Una vez transcurrido ese año de embargo, los datos anonimizados se pondrán disponibles para toda la sociedad en el banco de datos del CISA.

Tercero. Gastos

Correrán a cargo del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda, que están previstos y tienen coste final de 19.200 euros. Distribuidos en los siguientes importes:

- Diseño de cuestionario y elaboración de la muestra (2.500 euros)
- Realización del trabajo de campo (14.700 euros)
- Depuración y elaboración de marginales (2.000 euros)

Este importe se abonará mediante un cargo interno previa presentación del albarán correspondiente a los servicios prestados. Un 50% (9.600 euros) a la firma del presente documento y el 50% restante (9.600 euros) a la entrega de micro-datos y del informe final de resultados.

Las tarifas correspondientes a la prestación de servicios del órgano encargado de llevar a cabo las actividades encomendadas han sido aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2020.

Cuarto. Plazo de ejecución

El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de seis meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga» de la encomienda.

Quinto. Competencia

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social en la Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Resolución de 27 de febrero de 2020, del Rectorado, sobre estructura del Consejo de Dirección y Delegación de competencias en los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-10-2020 11:53:53
REQUENA SANTOS FELIX	09-09-2020 13:00:36
JIMENEZ LUCENA ISABEL	09-09-2020 21:32:15





Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General, publicada en el BOJA de 2 de abril de 2020.

Sexto. Actos y resoluciones

Es responsabilidad de la Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Acción Social dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. Protección de datos

Los datos a los que tendrá acceso el CISA son de exclusiva propiedad de la Universidad de Málaga por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el acuerdo de encomienda de gestión.

El CISA guardará especial confidencialidad, integridad y disponibilidad sobre los datos de carácter personal de todos los miembros de la Universidad de Málaga objeto de este estudio (estudiantes, PDI y PAS). De este modo, y a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, como prestataria del servicio de realización de la "I Encuesta Diagnóstico sobre la violencia de género en la Universidad de Málaga", se convierte en encargado del tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

El CISA únicamente tendrá acceso a aquellos datos que desde los Vicerrectorados de Personal Docente e Investigador, Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte, y desde Gerencia de la UMA le proporcione, y procederá a su tratamiento y anonimización de acuerdo con las instrucciones proporcionadas no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una comunicación de datos, ni siquiera a efectos de su conservación; se trata exclusivamente de una simple entrega de los datos, a efectos de dar cumplimiento al acuerdo de encomienda de gestión.

Málaga, 9 de septiembre de 2020

El Vicerrectora de Igualdad, Diversidad
y Acción Social

JIMENEZ LUCENA
ISABEL - 25055953Y

Firmado digitalmente
por JIMENEZ LUCENA
ISABEL - 25055953Y
Fecha: 2020.09.09
21:32:15 +02'00'

Isabel Jiménez Lucena

El Director del Centro
de Investigación
Social Aplicada

REQUENA
SANTOS
FELIX -
24875259T

Firmado
digitalmente por
REQUENA SANTOS
FELIX - 24875259T
Fecha: 2020.09.09
13:00:36 +02'00'

Félix Requena Santos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-10-2020 11:53:53
REQUENA SANTOS FELIX	09-09-2020 13:00:36
JIMENEZ LUCENA ISABEL	09-09-2020 21:32:15

